



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/187/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No. SV-1281/2022.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de mayo de 2022.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón Coahuila  
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo, Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria. Que se atribuyen a elementos de la p** oicia Municipal de Torreón Coahuila a su digno cargo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

*"... Que el 02 de febrero de 2022, me encontraba en Torreón Coahuila, aproximadamente a las 18:00 horas de ese día estaba trabajando a bordo de mi motocicleta, ocasión en que los policías municipales de torreón, me detuvieron solo al escuchar mi acento al hablar, ellos me llevaron a los Tribunales de Justicia Municipales donde elaboraron un recibo de mis pertenencias con folio 1173, número de remisión 98276, asentándose que no traía dinero sin embargo los policías me quitaron \$ 2,000.00 ( dos mil pesos moneda nacional 00/100 ) en dicho formato registraron que traía un teléfono celular i... color negro de aproximadamente \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos M.N.) sin embargo, cuando me llevaron al Instituto Nacional de Migración, no presentaron ni mi dinero, ni el teléfono celular, mi queja es en contra de los policías municipales y los tribunales de justicia municipal de Torreón Coahuila ya que me despojaron de mis pertenencias descritas ..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

24/05/2022  
13:10 HD  
DS/PM



*"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"*

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

***"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"***

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p. \_\_\_\_\_, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Expediente \_\_\_\_\_



COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy de mayo del año 2022, siendo las 11:10 horas, se recibió un escrito en 02 fojas, al que se acordó

\_\_\_\_\_ persona que

Recibido por:

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL  
OFICIO**

Torreón, Coah., a 26 de Mayo de 2022

Asunto: Solicitud de informe.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**  
**Presente.-**

**Antecedentes: Of. SV-1281/2022, de fecha 06 de Mayo del 2022, girado por esa Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2022/187/Q**, interpuesta por \_\_\_\_\_ en contra de elementos adscritos a esta Dirección; y con la finalidad de colaborar con la investigación, me permito hacer de su conocimiento que en los archivos de esta Corporación, no se encontró ningún registro de que el quejoso haya sido detenido el día 02 de Febrero del año en curso. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**COMISARIO**

c.e.p. Archivo.

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/187/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No. SV-1282/2022.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de mayo de 2022.

Lic. Martha Ester Rodríguez Romo  
Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal de Torreón Coahuila  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública que se atribuyen a personal del Tribunal de Justicia Municipal de Torreón Coahuila a su digno cargo**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

*"...Que el 02 de febrero de 2022, me encontraba en Torreón Coahuila, aproximadamente a las 18:00 horas de ese día estaba trabajando a bordo de mi motocicleta, ocasión en que los policías municipales de torreón, me detuvieron solo al escuchar mi acento al hablar, ellos me llevaron a los Tribunales de Justicia Municipales donde elaboraron un recibo de mis pertenencias con folio 1173, número de remisión 99276, asentándose que no traía dinero sin embargo los policías me quitaron \$ 2,000.00 ( dos mil pesos moneda nacional 00/100 ) en dicho formato registraron que traía un teléfono celular marca  color negro de aproximadamente \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos M.N.) sin embargo, cuando me llevaron al Instituto Nacional de Migración, no presentaron ni mi dinero, ni el teléfono celular, mi queja es en contra de los policías municipales y los tribunales de justicia municipal de Torreón Coahuila ya que me despojaron de mis pertenencias descritas ..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

20/05/22  
14:37 hrs  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH.

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"*

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente; así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

***"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"***

**Lic.**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p. Dr. "

s. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Expediente.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL  
ADMINISTRATIVA**

Av. Delicias 57 Ote. y Prolongación Colón  
Col. Luis Echeverría Álvarez, C.P. 27220 Tel. (871) 716.82.51



COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA VISITADURA REGIONAL

El día 07 de Mayo del año 2022 siendo las 10:08 horas, se recibió un escrito en 02 fojas, al que se acompaña 05 Folios que fue presentado por la persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

OFICIO No.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA ORIGINAL

LIC. A  
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en contestación a su diverso número SV-1282/2022, de fecha 06 de Mayo del 2022 y recibido por nosotros el día 20 del mes y año en curso me permito informar a Usted que el día 02 de Febrero del 2022, la corporación denominada Policía Estatal remitió al C. \_\_\_\_\_ a disposición del Ministerio Público, por el delito de "Cohecho".

Anexo copias debidamente certificadas de Remisión número \_\_\_\_\_, certificación médica folio 0876, recibo de pertenencias con folio número \_\_\_\_\_ y oficio de salida de detenido número \_\_\_\_\_.

Sin otro particular de momento, me es grato queda de Usted.

ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA. MAYO 24 DEL 2022  
LA C. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL



LIC. I

